



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0102 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 15 JUL. 2014



Visto, los Documentos N° 3653, 3744, 3850, 3890 y 3993-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadores: **VICTOR BREÑA SALAZAR, HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, GISELLA KATHERINE LUJAN CHOQUE, ROSARIO DEL PILAR PAUCAR ANGULO Y NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 138-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores: **VICTOR BREÑA SALAZAR, HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, GISELLA KATHERINE LUJAN CHOQUE, ROSARIO DEL PILAR PAUCAR ANGULO Y NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**; solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 16 de junio al 04 de julio del 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 16 de junio al 04 de julio del 2014 a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **VICTOR BREÑA SALAZAR**, Trabajador Nominado. con cargo de Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación -



--+

- Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 16 al 18 de julio del 2014.
2. **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial – Oficina Patrimonio y Abastecimiento – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 19 al 20 de junio del 2014.
 3. **GISELLA KATHERINE LUJAN CHOQUE**, Trabajadora Contratada mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Auditor III, Nivel Remunerativo SPB, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 20 de junio del 2014.
 4. **ROSARIO DEL PILAR PAUCAR ANGULO**, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina de Administración del Potencial Humano – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 01 de julio del 2014.
 5. **NIRMA MUÑOZ LA ROSA**, Abogado II, Nivel Remunerativo SPC, de Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 03 al 04 de julio del 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Mariavéleny Balazar de Espinoza
C.P.C. MARIAVÉLENY BALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Julio 2014
Oficio N° 1162-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.

N° 0102- 2014 de fecha 15-07-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)